



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2019-MDVY

Yarabamba, 07 de mayo del 2019

VISTO.-

El Informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, referente a la aprobación de la modificación presupuestaria en el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2019, en el nivel funcional y programático, habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios, los mismos que se detallan en las Notas de Modificación Presupuestaria, que forman parte de la presente Resolución.

CONSIDERANDO.-

Que conforme a lo estipulado en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N°105-2019-GPP/EAV/MDVY, informa que ha efectuado modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático con la finalidad de asegurar el cumplimiento de metas y objetivos, según priorización de gastos, por lo que solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático durante el mes de abril del 2019, adjuntando las notas de modificación presupuestaria tipo 3.

Y, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

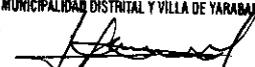
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de abril.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE